

## **La conducta ética hacia el médico, imprescindible en la relación médico-paciente**

Ya hace tiempo que estoy profundizando en el estudio de la Bioética. Confieso que durante mis estudios en la facultad de Químicas, hace ya muchos años, nunca se nos explicó nada parecido y ahora debo superar esa carencia. Tengo que reconocer que está resultando interesante y muy útil también. Es evidente que la Bioética enseña formas de comportamiento que no están restringidas a la Medicina o la investigación, sino que son de aplicación a la vida en general. Respetar las decisiones de los otros, procurar hacer el bien, no dañar y actuar con justicia son buenas normas de conducta para todos. Es lógico que el médico siga esos principios en el trato con sus pacientes (en la misma medida que un profesor con respecto a sus alumnos y un abogado hacia sus clientes por ejemplo). También que cuando no se respeten y el paciente sufra un daño, se pida una reparación de ese daño. Esto está muy claro para todos. Sin embargo llama la atención que, por lo visto, los principios éticos se deben aplicar siempre en el mismo sentido, es decir del médico hacia los demás. Parece que se da muy poca importancia a la consideración de esos principios con respecto al médico, a lo que también tiene derecho. Estos últimos días he leído algunas opiniones al respecto que me han animado a escribir estas líneas. ¿Qué pasa con la autonomía del médico cuando se discute- como es frecuente en seminarios y congresos-, por legistas y asociaciones diversas su intervención en el suicidio asistido?, o en el aborto. Generalmente la sociedad tiene una opinión negativa sobre la objeción de conciencia del médico aunque las leyes lo amparen. ¿Y cuando los pacientes exigen determinadas pruebas y presionan al médico intentando hacer valer sus derechos- mal entendidos claro- que ha considerado que no son adecuadas?.

Es cierto que el médico debe velar por el beneficio de sus pacientes pero ¿les beneficia que se sienta amenazado continuamente por una posible demanda?. ¿Y la falta de confianza que en muchas ocasiones se detecta y lleva a casos extremos, como por ejemplo, el que me comentó una amiga médico sobre una señora que, en la consulta de la pediatra de su hija, le indicó que iba a grabar la conversación que mantenían?. En este caso parece que la respuesta de la médico a la madre no va a ser acertada sea cual sea; si se niega mal, si acepta también y si accede pero por protección decide grabar también, peor. Lo que es seguro es que la relación médico-paciente quedó definitivamente dañada.

En cuanto a la no maleficencia, ¿se piensa antes de demandar en el grave perjuicio que se produce al profesional, aunque la demanda no progrese?. ¿Se analiza la situación y se tiene en cuenta si se trata de algo justo o no?. La posición de superioridad del médico con respecto al paciente en la relación que se establece entre los dos ya no existe cuando se trata de hacer frente a una reclamación por responsabilidad profesional. En esa situación los pacientes, los abogados a los que recurren e incluso los medios de comunicación, pueden sin ningún problema, obviar valorar si se daña o no al profesional e incluso a la profesión médica en general, sin que a nadie le parezca mal. Aunque recientemente algunas sentencias obligan al pago de costas cuando según se expresa “se aprecia temeridad o mala fe en el ejercicio de la acción penal por parte de la acusación particular”, matizando que “la mala fe o temeridad concurre cuando la pretensión ejercida carezca de toda consistencia y que la injusticia de su reclamación sea tan patente que deba ser conocida por quien la ejercitó” y por tanto, “el querellante debe responder por los gastos y perjuicios económicos causados por su temeraria actuación” el daño ya está hecho. Y se trata de una solución “por la fuerza” utilizando las leyes y no las normas morales como debería ser.

Y la justicia, ¿es justa la presión de los medios de comunicación que diariamente se hacen eco de errores médicos, prejuzgando al escuchar y proclamar la versión de los pacientes y sus abogados, cuando el médico no puede ni debe responder?.

Esta situación de poco respeto a la ética lleva a situaciones tan espeluznantes como la descrita por el profesor Verdú en un reciente artículo publicado en esta misma sección (“En el banquillo, junto al acusado”). Parece que estamos en una época en la que la actitud ética se exige y valora en un solo sentido. Esperemos un cambio, lo contrario sólo puede perjudicarnos a todos.